

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.241/2010

D/D<sup>a</sup> Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1212/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. María Rosario Ortiz Díaz contra TUVI-2004 S.L.U. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 02/09/09 del tenor literal siguiente: Sentencia de fecha 02/03/2010.

**FALLO** Que estimando la demanda formulada por D<sup>a</sup> María Rosario Ortiz Díaz, contra la entidad TUVI-2004, S.L.U., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 2.827,61 euros, más el interés del 10% desde la fecha de la interposición de la demanda (el 1 de septiembre de 2009).

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de

Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros. Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

E/Y para que sirva de notificación al demandado TUVI-2004 S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel M. Garcia Suarez.